



Río Grande, 03 de Mayo de 2.013.

Visto:

- El Expediente N° 029/2008,
- El Acta N° 17/2008,
- El Contrato N° 020/2008,
- Resolución T.C.M. 139/2008,

Considerando:

Que, con Número de Ingreso 5130 de fecha 02/05/2013, se solicita el pago de Factura B 0006-00493402 a favor de la firma TV Fuego S.A. por el servicio de telefonía Multiplay y TV cable, por la suma de \$ 322,00 (Pesos Trescientos Veintidós con 00/100).

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal 979/00, modificado mediante Decreto N° 631/2012, la Carta Orgánica y del art. 10 y 4 del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal en el Anexo I.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de Factura B 0006-00493402 a favor de la firma TV Fuego S.A. por el servicio de telefonía Multiplay y TV cable, por la suma de \$ 322,00 (Pesos Trescientos Veintidós con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria **03.01.04.00**, por la suma de \$ 322,00 (Pesos Trescientos Veintidós con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.



RESOLUCION T.C.M. N° 079/2013

C.P. José Labroca
1° Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal

Dra. María Rosa Muciaccio
2° Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Miguel A. Vázquez
Presidente

Tribunal de Cuentas Municipal